# SUPERINTENDENCIA

## DE NOTARIADO Y REGISTRO

### Informe al Congreso

**julio 1 de 2020 a junio 30 de 2021**



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

# Contenido

Introducción ..... 5
1. Administración del servicio público registral ..... 6
1.1. Creación, modificación y reorganización de los círculos registrales ..... 6
1.2. Radicación electrónica – REL ..... 7
1.3. Ventanilla única de registro – VUR ..... 7
2. Administración del servicio público notarial ..... 9
2.1. Concurso público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial. ..... 9
3. Orientación y supervisión sobre los prestadores del servicio público Notarial. ..... 11
3.1. Orientación a los prestadores del servicio público notarial ..... 11
3.2. Atención a Peticiones Quejas y Reclamos ..... 12
3.3. Inspección Notarial – Visitas Generales y Especiales ..... 12
3.4. Control disciplinario a Notarios. ..... 13
4. Orientación y supervisión sobre los prestadores del servicio público registral ..... 14
4.1. Orientación a los prestadores del servicio público registral ..... 14
4.2. Atención a Peticiones Quejas y Reclamos ..... 15
4.3. Inspección registral – Visitas Generales y Especiales ..... 15
4.4. Control Registral - Intervenciones a ORIP ..... 16
5. Supervisión sobre el servicio que prestan los Catastros y Operadores Catastrales. ..... 17
5.1. Atención a Peticiones Quejas y Reglamos ..... 17
5.2. Inspección a los Catastros - visitas generales y especiales ..... 17
6. Supervisión sobre el servicio que prestan los Curadurías Urbanas ..... 18
6.1. Atención a Peticiones Quejas y Reglamos ..... 18
6.2. Inspección a las Curadurías Urbanas - visitas generales y especiales ..... 18
6.3. Control a las Curadurías Urbanas – ..... 18
6.4. Concurso público de meriticos - Curadores Urbanos ..... 18
7. Protección Restitución y Formalización de Tierras ..... 19
7.1. Apoyo a la gestión de Política de Tierras ..... 19
7.2. Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria ..... 19
7.3. Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito ..... 21
7.4. Policía Judicial Inmobiliaria ..... 25



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

8. Gestión Financiera ..... 27
8.1. Ejecución del presupuesto de ingresos 2020 – 2021 ..... 27
8.2. Ejecución Ley 55/1985 ..... 28
10. Gestión del talento Humano ..... 30
10.1. Plan Anual de Vacantes ..... 30
10.2. Previsión de Recursos Humanos ..... 31
10.3. Estratégico de Talento Humano ..... 31
10.4. Plan Institucional de Capacitación ..... 32
10.5. Bienestar e Incentivos Institucionales ..... 33
10.6. Seguridad y Salud en el Trabajo ..... 33
11. Gestión de las Tecnologías de la Información ..... 36

Tabla 1 Distribución de las ORIP por Región Registral ..... 6
Tabla 2 Cantidad de Notarias y ORIP con el servicio REL implementado. ..... 7
Tabla 3 Cantidad de servicios VUR habilitados ..... 8
Tabla 4 Porcentaje de usuarios activos por tipo de entidad ..... 8
Tabla 5 Cantidad de notarias creadas ..... 9
Tabla 6 Ejecución del cronograma de capacitaciones a los Cónsules ..... 10
Tabla 7 Cantidad de actos administrativos publicados y sus temáticas ..... 11
Tabla 8 Tipologías de las PQRS notariales ..... 12
Tabla 9 Cantidad de visitas practicadas a las notarias ..... 12
Tabla 10 Cantidad de procesos disciplinarios a notarios ..... 13
Tabla 11 Cantidad de fallos disciplinarios proferidos notariales ..... 13
Tabla 12 Cantidad de actos administrativos publicados y sus temáticas ..... 14
Tabla 13 Principales temáticas abordadas en las PQRS ..... 15
Tabla 14 Cantidad de colectividades especiales atendidas ..... 20
Tabla 15 Cantidad de matrículas inmobiliarias actualizadas ..... 21
Tabla 16 Cantidad de matrículas inmobiliarias con depuración de secuenciales ..... 22
Tabla 17 Cantidad de folios de matrícula inmobiliaria revisados ..... 22
Tabla 18 Cantidad de folios de matrícula inmobiliaria abiertos ..... 23
Tabla 19 Indicadores de producto - Proyecto Catastro Multipropósito ..... 24
Tabla 20 Cantidad de Bienes investigados ..... 25
Tabla 21 Cantidad de consultas de índices de propietarios y folio de matrícula inmobiliarias estudiados ..... 25
Tabla 22 Indicadores de producto – Proyecto Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria ..... 26
Tabla 23 Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2020 ..... 27
Tabla 24 Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2021 ..... 27
Tabla 25 Saldos por pagar Ley 55/85 de la vigencia 2020 ..... 28
Tabla 26 Cuentas por pagar Ley 55/85 vigencia 2021 ..... 28

Tabla 27 Cantidad de empleos de carrera administrativa vacantes en forma definitiva a dic 2020 30
Tabla 28 Cantidad de ofertas de cargos vacantes..... 31

Gráfica 1 Cantidad de notarios según el tipo de nombramiento..... 10
Gráfica 2 Cantidad de PQRS recibidas notariales..... 12
Gráfica 3 Cantidad de visitas practicadas a las ORIP..... 15
Gráfica 4 Cantidad de entrega de títulos de propiedad..... 19

Ilustración 1 Objetivos del REL..... 7



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

# Introducción

La Superintendencia de Notariado y Registro - SNR presenta al Ministerio de Justicia y el Derecho, el informe de la gestión adelantada en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y los avances al 30 de junio de 2020 con el objetivo de contribuir al informe para el congreso por parte del sector Justicia; lo anterior cumpliendo con lo establecido en el artículo 208 de la Constitución Política y la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El presente informe de gestión consolida los principales logros de la Entidad donde se destaca el Direccionamiento Estratégico, la gestión adelantada por los responsables de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de control y seguimiento; señalando las acciones generadoras de cambio, los esfuerzos por implementar iniciativas que sigan permitiendo una efectiva transformación digital, traducida en el fortalecimiento institucional, modernizando nuevos métodos para el cumplimiento de la misión institucional, minimizando el impacto ocasionado por la pandemia que atraviesa la humanidad.



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

## 1. Administración del servicio público registral

La SNR en su misionalidad, garantiza la adecuada y eficiente prestación del servicio público registral, dando seguridad jurídica a los usuarios, adoptando políticas, estrategias, planes y programas relacionados con la prestación del servicio a cargo de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos - ORIP, fundamentado en las normas legales vigentes, con el fin de brindar un buen servicio público registral.

### 1.1. Creación, modificación y reorganización de los círculos registrales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1579 de 2012, el Registro de Instrumentos Públicos es un servicio público que opera como el mecanismo estatal en el cual se anotan o inscriben los actos, títulos y documentos mediante los cuales se afectan los derechos reales sobre bienes inmuebles, el cual tiene por objeto (i) servir de medio de tradición del dominio de los bienes raíces y de los otros derechos reales constituidos en ellos, de conformidad con el artículo 756 del Código Civil, (ii) dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces y (iii) revestir de mérito probatorio a todos los instrumentos públicos sujetos a inscripción.

La SNR tiene presencia en todo el territorio nacional con un esquema de administración centralizado, con sede en la ciudad de Bogotá. La actividad registral la ejerce a través de 195 ORIP, organizadas por círculos registrales a través de los cuales se tiene cobertura en todo el país. Para efectos administrativos, con reporte al nivel central, cuenta con cinco (5) regiones registrales, que agrupan las 195 ORIP, como se ilustra a continuación:

*Tabla 1 Distribución de las ORIP por Región Registral*

| Región | Número de ORIP | Número de municipios |
|---|---|---|
| Andina | 50 | 178 |
| Caribe | 31 | 197 |
| Central | 69 | 454 |
| Orinoquia | 18 | 118 |
| Pacífica | 27 | 178 |
| **Total** | **195** | **1.125** |

**Fuente:** Dirección Técnica de Registro

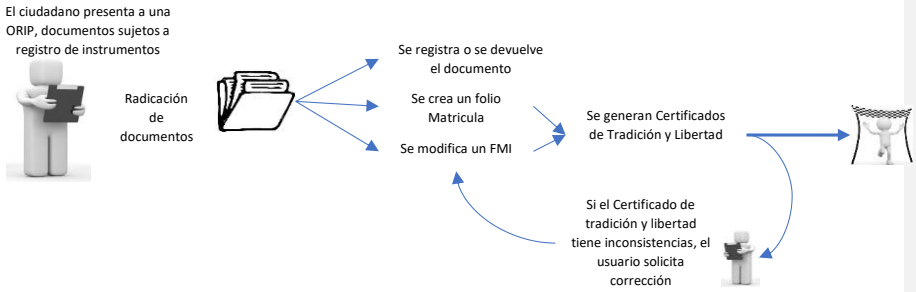


**Fuente:** Dirección Técnica de Registro



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Para la vigencia 2021 se han recibido solicitudes de creación de ORIP para los municipios de Piamonte, Cauca y Granada, Meta las cuales están en proceso de estudio.

Por otra parte, la SNR está verificando el cumplimiento de los actos administrativos que modificaron la reorganización de la circunscripción municipal de las ORIP de Gacheta, Cáqueza, Popayán y Bolívar, con el objetivo de llevar a cabo las actividades técnicas y operativas tendientes al traslado de los folios de matrícula de la oficina de origen a su nueva destinataria.

### 1.2. Radicación electrónica – REL

La radicación electrónica – REL tiene como objetivo agilizar el trámite del registro de instrumentos públicos desde la notaria, eliminando las copias físicas de catastro y registro y permitiendo el pago, el turno y la notificación de manera electrónica.

Lo que se busca con la radicación electrónica es lo siguiente:

*Ilustración 1 Objetivos del REL*

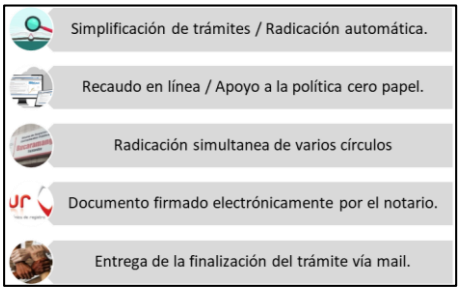


*Tabla 2 Cantidad de Notarias y ORIP con el servicio REL implementado.*

| Ciudad | ORIP | Notarias | |
|---|---|---|---|
| | | del Circulo | Aledañas |
| **Bogotá** | 3 | 80 | 11 |
| **Medellín** | 2 | 31 | 0 |
| **Cali** | 1 | 23 | 0 |
| **Barranquilla** | 1 | 12 | 0 |
| **Yopal** | 1 | 7 | 0 |
| **Zipaquirá** | 1 | 2 | 0 |
| **Facatativá** | 1 | 3 | 0 |
| **Duitama** | 1 | 2 | 0 |
| **Fusagasugá** | 1 | 2 | 0 |
| **Ibagué** | 1 | 8 | 0 |
| **Cartagena** | 1 | 7 | 0 |
| **Armenia** | 1 | 5 | 5 |
| **Total** | 15 | 182 | 16 |

**Fuente:** Dirección Técnica de Registro

En la vigencia 2020 se llevaron a cabo 150.070 trámites y en lo corrido de la presente vigencia se ha llevado 114.572 tramites

### 1.3. Ventanilla única de registro – VUR

La Ventanilla Única de Registro (VUR) es el modelo de simplificación de trámites de Registro de Instrumentos Públicos, que articula las diferentes entidades que hacen parte del trámite, esto es: las Alcaldías, las Gobernaciones, las ORIP y las Notarías. Este modelo de servicio se encuentra materializado en las notarías desarrollando los siguientes objetivos

- Reducir los trámites, plazos, costos y requisitos necesarios para formalizar los procesos de escrituración y registro de la propiedad inmueble, principalmente para los actos de transferencia de dominio.
- Fomentar la formalidad y el cumplimiento de las obligaciones legales del ciudadano frente a las transacciones de transferencia de inmuebles.
- Garantizar la transparencia y evitar riesgo de fraude alrededor de transacciones de compraventa entre particulares.
- Mejorar los procesos de información e inducir cultura de legalidad en torno a la propiedad inmueble.
- Acercar las gestiones asociadas al registro inmueble ante la ciudadanía, a partir de la ampliación y cualificación de canales de atención y el mejoramiento de la calidad del servicio.
- Articular a las entidades públicas y privadas relacionadas con el registro de la propiedad inmueble en torno a un proceso eficiente y expedito.

*Tabla 3 Cantidad de servicios VUR habilitados*

| Cant. | Ítem | Servicios Habilitados |
|---|---|---|
| **28** | Municipios | Acceso a la consulta de paz y salvos del impuesto predial |
| **1** | Municipio | Acceso a la consulta del certificado catastral - Bogota |
| **10** | Municipios | Acceso a la consulta estado cuenta de valorización |
| **273** | Notarias | Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos |
| **30** | ORIP | Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos |
| **14** | Departamentos | Acceso al liquidador virtual de impuestos de Registro de Instrumentos Públicos |
| **198** | Notarias | Acceso al servicio de Radicación Electrónica |
| **115** | Consulados | Cargue al repositorio de poderes |
| **910** | Notarias | Cargue al repositorio de poderes |
| **194** | ORIP | Estado del Tramite del Registro de Instrumentos Públicos |

**Fuente:** Dirección Técnica de Registro

**Nota:** Adicionalmente, se encuentra habilitada la consulta de información registral (consulta de índice de propietarios, consulta datos básicos y jurídicos) disponible para las entidades públicas y privadas con funciones públicas, en cumplimiento al Art 15 del Decreto – Ley 019 de 2012.

Así mismo, la plataforma VUR cuenta con 5.160 usuarios activos, representados así:

*Tabla 4 Porcentaje de usuarios activos por tipo de entidad*

| Tipo de entidad | % de usuarios |
|---|---|
| Notarias | 53% |
| Consulados | 5% |
| Entidades | 41% |
| ORIP | 1% |

**Fuente:** Dirección Técnica de Registro



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

## 2. Administración del servicio público notarial

### 2.1. Concurso público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

Teniendo en cuenta que la lista de elegibles del último concurso de méritos convocado por el Consejo Superior de la Carrera Notarial estuvo vigente hasta el 3 de julio de 2018, los integrantes del mencionado cuerpo colegiado asumieron la decisión de iniciar unas mesas de estudio con la finalidad de analizar la viabilidad de una futura convocatoria a concurso de méritos.

A la fecha, la SNR ha adelantado tres (3) mesas de estudio con los delegados de los integrantes del Consejo Superior, se tiene previsto que dichas jornadas culminarán en el mes de diciembre de la presente anualidad y producto de ellas, se realizará la entrega al mencionado organismo del estudio técnico que contenga las condiciones y criterios jurídicos para el desarrollo del concurso de méritos público y abierto para el nombramiento de Notarios en propiedad e ingreso a la carrera notarial.

**Derecho de preferencia:** En atención a la facultad otorgada a través del artículo 7 del Decreto 2054 de 2014, en concordancia con lo establecido en el numeral 13 del artículo 14 del Decreto 2723 de 2014, la SNR durante el último semestre de 2020 y el primer semestre del 2021, ha conocido treinta y cuatro (34) situaciones de vacancia notarial, respecto de las cuales en ejercicio del derecho de preferencia previsto en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970, se ha dado trámite a treinta y dos (32) procesos de preferencia, los dos (2) restantes a la fecha se encuentran en curso.

Es importante precisar que de los treinta y dos (32) procesos de preferencia arriba mencionados, dieciséis (16) notarías culminaron con el acto administrativo de nombramiento en propiedad expedido por el nominador competente, en trece (13) notarías ha procedido el nombramiento en interinidad debido a la ausencia de notarios interesados en dichas vacantes. Por último, en tres (3) notarías, se encuentra en curso el trámite de nombramiento en propiedad.

### 2.2. Novedades de notarios y de notarias

Con el objetivo de acercar el servicio público notaria a los ciudadanos y mejorar la calidad de vida de estos la SNR realizó la recomendación al gobierno nacional de crear la cinco (5) notarias.

*Tabla 5 Cantidad de notarías creadas*

| Departamento | Municipio | Notaria | Decreto |
|---|---|---|---|
| Córdoba | Montería | 4 | No. 1394 del 26 de octubre de 2020 |
| Bogotá D.C. | Bogotá | 80 | No. 0238 del 04 de marzo de 2021 |
| Guainía | Barrancominas | Única | No. 0051 del 19 de enero 2021 |
| Antioquia | Bello | 3 | No. 0239 del 04 de marzo de 2021 |
| Atlántico | Sabanagrande | Única | No. 0098 del 27 de enero de 2021 |

**Fuente:** Dirección de Administración Notarial.

En consecuencia, a la fecha de corte se encuentran creadas un total de 913 notarias a nivel nacional, las cuales se clasifican en: notarias de **Primera categoría:** 336, notarias de **Segunda categoría** 182, **y notarias de Tercera categoría:** 395

*Gráfica 1 Cantidad de notarios según el tipo de nombramiento*

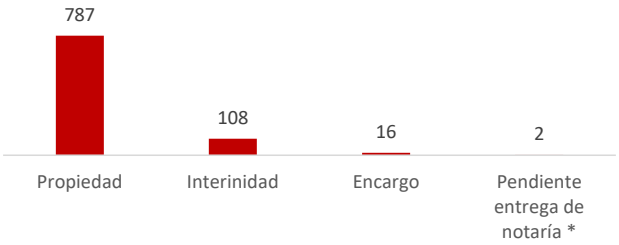


**Fuente:** Dirección de Administración Notarial.
Nota: Notaria Tercera de Bello – Antioquia y Notaria Única de Barrancominas – Guainía.

Por otra parte, la SNR a través de la Dirección de Administración Notarial ha capacitado a los Cónsules nuevos que ingresan a prestar el servicio público notarial.

*Tabla 6 Ejecución del cronograma de capacitaciones a los Cónsules*

| Consulados Y Notarías | Fecha Capacitación | Personas Capacitadas |
|---|---|---|
| Noruega, Kenia, Guadalajara, Tabatinga, Auckland, Misión permanente de ante la OCDE. | 24 de julio de 2020 | 9 personas |
| Boston y Dinamarca | 4 de setiembre de 2020 | 2 personas |
| Willemstad, Iquitos | 13 noviembre de 2020 | 2 personas |
| Milán, Atlanta Miami, México, Londres, Buenos Aires, Antofagasta, Lima, Colon, Tulcán, Australia, Filipinas | 22 de enero de 2021 | 14personas |
| Houston y Antofagasta | 5 de febrero de 2021 | 2 personas |
| Canadá y Cancillería | 19 de febrero de 2021 | 2 personas |
| China, La Abana, Barcelona, Miami y París. | 30 de abril de 2021 | 5 personas |
| Galgaray, Orlado y Sao Pablo. | 12 de mayo de 2021 | 3 personas |
| Barcelona, Frankfurt, Tulcán, Rusia, Alemania, Filipinas, Londres, Valencia, Bruselas, París, Chicago, Panamá, México, Sao Pablo, Miami. | 28 de mayo de 2021 | 16 personas |

**Fuente:** Dirección de Administración Notarial.



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

## 3. Orientación y supervisión sobre los prestadores del servicio público Notarial.

### 3.1. Orientación a los prestadores del servicio público notarial

La SNR a través de la Delegatura para el Notariado adelantó acciones tendientes a dar orientación a los prestadores del servicio notarial a través de instrucciones, circulares, socializaciones a los notarios a nivel nacional, sobre los siguientes temas:

- Función notarial a cónsules, funcionarios consulares y Notarios.
- Foro "Justicia para el Ciudadano", Ministerio de Justicia y del Derecho
- "Capacitaciones virtuales a notarios en facturación electrónica con el director de facturación de la DIAN – Dr. Mario Márquez Oliver, realizada el 17 de julio de 2020.
- "Foro análisis científico e impacto del COVID -19 en la salud y economía del país", realizado el día 4 de agosto de 2020.
- "Factura Electrónica para el sector de las notarías", realizada el 14 de agosto de 2020.
- "Hipoteca Digital", Foro organizado por el Centro de Estudios en Derecho Financiero del Departamento de Derecho Financiero y Bursátil de la Universidad Externado de Colombia – 28 de abril 2021.
- Programa de formación virtual a la ciudadanía sobre la prestación de servicios notariales por medios electrónicos – 17 de junio 2021.
- Orientación a Notarios y Registradores sobre la aplicación del artículo 13 de la ley 2079 de 2021 por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat. Junio 2021

**Instrucciones y Circulares:** Se elaboraron instrucciones y circulares para proponer medidas preventivas tendientes a fortalecer los mecanismos de seguridad jurídica implementados y aquellas tendientes a orientar la prestación del servicio notarial. En este sentido se profirieron los siguientes actos administrativos:

*Tabla 7 Cantidad de actos administrativos publicados y sus temáticas*

| Normatividad | Cantidad | Temas |
|---|---|---|
| Instrucciones Administrativas | **4** | Medidas transitorias de prevención frente al covid-19 en las notarías, garantizando con ello la prestación del servicio notarial a nivel nacional; Requisitos que permiten la modificación del nombre y la corrección del componente "sexo", en el registro civil de los menores de edad.<br><br>Prestación del servicio público notarial en clínicas, hospitales, establecimientos penitenciarios y carcelarios.<br>Entre otros temas. |
| Circulares | **37** | Se expidieron circulares de orientación sobre aspectos generales para mejorar y garantizar la prestación del servicio notarial; otros temas son: Registro Civil e Identificación, facturación electrónica, Tratamiento igualitario en el trámite de solicitudes de matrimonio entre personas del mismo sexo, Censo nacional de archivos notariales y Reportes RON y ROS – UIAF. |
| Resoluciones | **18** | Se expidieron resoluciones con el objeto de autorizar y establecer medidas frente a la prestación del servicio notarial; autorizaciones de horarios generales y especiales y prestación de servicios públicos notariales por medios electrónicos entre otros temas. |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Notariado



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

### 3.2. Atención a Peticiones Quejas y Reclamos

De conformidad con el numeral 2° del artículo 24 del Decreto 2723 de 2014, la Superintendencia Delegada para el Notariado ejerce la inspección, vigilancia y control del servicio público notarial. A su vez, en desarrollo de la función de vigilancia, a través del numeral 4° del artículo 26 del Decreto 2723 de 2014, la Dirección de Vigilancia y Control Notarial tiene a cargo la atención de las peticiones, quejas y reclamos que, sobre los aspectos administrativos, financieros y jurídicos de las Notarías, se formulen ante la Superintendencia de Notariado y Registro, en coordinación con la Oficina de Atención al Ciudadano.

*Gráfica 2 Cantidad de PQRS recibidas notariales*

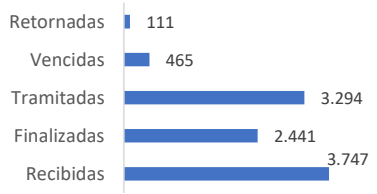


*Tabla 8 Tipologías de las PQRS notariales*

| Tipologías | Cantidad |
|---|---|
| Peticiones | 2.287 |
| Quejas | 785 |
| Denuncias | 278 |
| Reclamos | 302 |
| Peticiones de información | 88 |
| Sugerencias | 7 |
| Total | **3.747** |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Notariado

En el mismo sentido se establecieron que los motivos más recurrentes por los que se presentaron PQRS ante la SNR los siguientes:

- Indebida prestación del servicio
- Solicitud prestación del servicio en cárceles y hospitales
- Reporte de papel notarial perdido
- Reporte casos COVID-19
- Información sobre digitalización notarial

### 3.3. Inspección Notarial – Visitas Generales y Especiales

La SNR con el objetivo que reviste el Proceso de Inspección a la Gestión del Servicio Notarial va encaminado a verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, a las que se encuentran sometidos los notarios en la prestación del servicio público notarial mediante la planeación, programación, ejecución in situ y análisis extra situ de visitas generales y especiales, según la metodología diseñada para este propósito, a efectos de encauzar las actividades que sean necesarias para la efectiva vigilancia y control a cargo de la Delegada para el Notariado.

En cumplimiento de la labor encomendada, presentamos la gestión realizada durante el periodo objeto el presente informe, así:

Tabla 9 Cantidad de visitas practicadas a las notarias

| Periodo | Visitas generales | Visitas especiales | Total |
|---|---|---|---|
| 01 julio 2020-diciembre 2020 | 31 | 56 | 87 |
| 01 enero 2021-junio 2021 | 41 | 79 | 120 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Total | 72 | 135 | 207 |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Notariado

Es de anotar que, para las visitas generales practicadas, se aplicaron los criterios definidos para su priorización como son: Quejas frecuentes y notarías de más de 5 años desde la última visita, en procura de vigilar el cumplimiento de las normas que regulan la función notarial.

Nos enfocamos en hacer seguimiento a los planes de mejoramiento formulados con ocasión a la evaluación de las actas de visitas generales y especiales. En cumplimiento a dicho propósito hemos planteado una estrategia que abarca dos actividades, la primera: Revisar sí las notarías dieron cumplimiento a los planes de mejoramiento, con el fin de tomar una decisión de fondo. La segunda: Reiterar a las notarías, mediante un requerimiento el cumplimiento de los planes de mejoramiento.

### 3.4. Control disciplinario a Notarios.

El régimen disciplinario especial de los particulares se aplica a los notarios por parte de la SNR, como órgano de control especial con todos sus requisitos y consecuencias, sin perjuicio del poder preferente que podrá ejercer la Procuraduría General de la Nación.

De acuerdo con lo anterior, el régimen especial de los notarios se encuentra regulado por la Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decretos 960 de 1970 y 2148 de 1983.

En cumplimiento de lo anterior, se presenta la gestión realizada durante julio de 2020 a la vigencia 2021 de la siguiente manera:

Tabla 10 Cantidad de procesos disciplinarios a notarios

| Procesos | Periodo inicial | Periodo Final | Cant. |
|---|---|---|---|
| Procesos Finalizados | 1/7/2020 | 31/12/2020 | 121 |
| Procesos Finalizados | 1/1/2021 | 30/6/2021 | 93 |
| Procesos Creados | 1/7/2020 | 31/12/2020 | 21 |
| Procesos Creados | 1/1/2021 | 30/6/2021 | 177 |
| Total, procesos activos | 1/7/2020 | 31/12/2020 | 1.002 |
| total, procesos activos | 1/1/2021 | 30/6/2021 | 1.175 |

Tabla 11 Cantidad de fallos disciplinarios proferidos notariales

| Fallos | Año 2020 | Año 2021 | |
|---|---|---|---|
| Absolutorio | 0 | 3 | 3 |
| Sancionatorio | 2 | 6 | 8 |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Notariado

La vigencia 2021 inició con 1091 procesos disciplinarios. En lo corrido del año 2021 se han finalizado 93 procesos y a su vez se han creado 177, quedando vigente un número de 1175 procesos activos a 31 de mayo de 2021.

**Fallos Proferidos:** Es de anotar que, para la actual vigencia en concordancia con las medidas adoptadas por el gobierno nacional frente a la emergencia sanitaria, al interior del proceso se estableció un plan de trabajo el cual consiste en la proyección de decisiones disciplinarias con la modalidad de trabajo en casa. En este entendido los datos reflejados para la vigencia 2020*, corresponden a proyecciones.

### 3.5. Otros temas

La SNR a través de la Superintendencia Delegada para el Notariado, En cumplimiento de las funciones alcanzaron los siguientes logros:

- Archivos Notariales
- Facturación Electrónica
- Digitalización de 132 Notarías
- En la Notaria 16 de Bogotá se realizó por primera vez en Colombia un matrimonio virtual.

## 4. Orientación y supervisión sobre los prestadores del servicio público registral.

### 4.1. Orientación a los prestadores del servicio público registral

Los mecanismos de orientación de la SNR a las ORIP, se realiza a través de las instrucciones administrativas y de las circulares; las primeras imparten directrices respecto de determinar o unificar la interpretación y aplicación de determinada norma respecto del Registro de Instrumentos Públicos; u las segundas dan pronunciamientos de la Entidad donde se da a conocer alguna decisión o requerimiento de la SNR o de otra autoridad competente o se recuerda el cumplimiento de alguna normatividad.

La SNR ha promovido y participado en el siguiente número de actos administrativos de orientación a Registradores de Instrumentos Públicos, en el periodo informado:

*Tabla 12 Cantidad de actos administrativos publicados y sus temáticas*

| Medio de Orientación | Cantidad | Temáticas |
|---|---|---|
| **Instrucción Administrativa** | 5 | • Contratación de los Operadores Catastrales y su reporte.<br>• Efectos de la inscripción en registro del acto administrativo proferido en virtud del decreto 0578 de 2018.<br>• Contratación de Gestores Catastrales y su reporte.<br>• Parámetros frente al fraccionamiento de predios rurales según lineamiento no. 01-2018 "limitaciones al ejercicio de la propiedad derivados de los programas de acceso a tierras" de la agencia nacional de tierras contenido en la circula no. 03 del 22 de enero de 2018.<br>  ○ Procedimiento por anulación de turnos de registro,<br>  ○ Plazo para anular los turnos de registro<br>  ○ 3. Excepciones para anular los turnos de registro. |
| **Circulares** | 4 | • Ordenanza 03 de 2020 asamblea departamental de Cundinamarca, exención en el pago del impuesto de registro a los beneficiarios del subsidio familiar de vivienda otorgado por el gobierno nacional, o por las cajas de compensación familiar, aplicados en proyectos VIS y VIP en el departamento de Cundinamarca.<br>• Terminación convenio no 001 de 2018.<br>• Medidas frente al funcionamiento de la SNR<br>• Implementación de la nueva guía de causales de devolución de los actos sometidos a registro, en los aplicativos misionales sir y folio. |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Registro

### 4.2. Atención a Peticiones Quejas y Reclamos

Del análisis estadístico de las PQR, es posible realizar diagnósticos y sugerir estrategias que redunden en la mejora continua del servicio y la satisfacción del ciudadano; En este sentido las PQRS gestionadas por la Superintendencia Delegada para el Registro, durante el periodo objeto del presente informe fueron 1.603

Las ORIP que más PQRS gestionan están concentradas en las grandes ciudades tales del país esto es: las tres (3) ORIP de Bogotá, Barranquilla y Cartagena y algunas ciudades intermedias tales como Soacha, Facatativa y Zipaquirá.

*Tabla 13 Principales temáticas abordadas en las PQRS*

| Asunto o Temática | **Número de PQR** |
|---|---|
| Demora en el trámite registral | 777 |
| Demora solicitud correcciones | 90 |
| Error en el trámite registral | 82 |
| Falta de contestación de PQRS | 71 |
| Consultas jurídicas | 66 |
| Negativa al registro | 50 |
| Servicios catastrales | 39 |
| Demora actuación administrativa | 33 |
| Asesoría inadecuada | 31 |
| Negligencia en la atención | 31 |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Registro

### 4.3. Inspección registral – Visitas Generales y Especiales

En cumplimiento de las funciones de Inspección y Vigilancia Registral consagradas en la Ley 1579 del 2012, se han practicado distintas visitas generales y especiales las cuales están reglamentadas en el artículo 23 numeral 5 del Decreto 2723 del 2014. Las visitas generales tienen la finalidad de determinar el cumplimiento de las normas legales vigentes para el Registro de Instrumentos Públicos, así como las demás condiciones definidas por la SNR a las ORIP, a través de la realización de una evaluación integral, para garantizar una efectiva prestación del servicio público registral.

Por otro lado, se han practicado visitas especiales que están diseñadas para evaluar y verificar el estricto cumplimiento de las normas que rigen la actividad registral de las ORIP, como respuesta a los requerimientos de la alta dirección, los entes de control, autoridades competentes, usuarios del servicio a través de PQRSD, o como resultado de una visita general.

*Gráfica 3 Cantidad de visitas practicadas a las ORIP*

ORIP visitadas de carácter general: Cartagena, Facatativá, Santuario, La Dorada, Sonsón, Santo Domingo, Maicao, Girardota, Puerto Boyacá, Abejorral

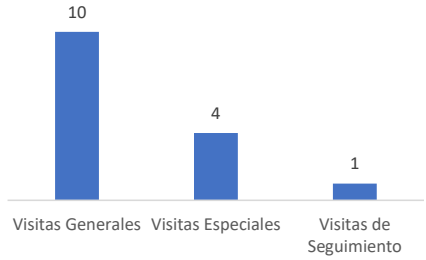


ORIP visitadas de carácter especial: Bogotá Zona Centro, Soacha, Quibdó, Fusagasugá

ORIP visitada de carácter de seguimiento: Zipaquira

**Fuente:** Superintendencia Delegada para el Registro

En la actualidad se pudo volver a practicar visitas presenciales a las ORIP, en concomitancia con los Registradores y ejecutando el estricto cumplimiento de los lineamientos adoptados por la SNR respecto de los protocolos de bioseguridad con relación al Covid-19, lo que permite avizorar el cumplimiento de nuestras funciones, adoptando los correctivos pertinentes para que la supervisión no se vea afectada mediante la identificación de las diferentes problemáticas en las ORIP, motivo por el cual se hacen constantes requerimientos a nivel central en aras de una efectiva prestación del servicio y con el fin de que los usuarios registrales sientan la permanente salvaguarda de sus derechos acorde con los objetivos planteados por la Entidad.

### 4.4. Control Registral - Intervenciones a ORIP

En cumplimiento de la función de Control Registral, la intervención es una medida administrativa a través de la cual se generan acciones que propenden por la efectiva prestación del servicio público registral, para minimizar y erradicar de ser posible los hechos que le dieron origen, para lo cual se dan facultades precisas al director de intervención, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 1579 de 2012.

Con base en lo mencionado, para el periodo comprendido entre el 1 julio de 2020 al 30 junio de 2021, se practicó una (1) intervención de segundo grado a la ORIP de Marinilla-Antioquia la cual se ordenó mediante Resolución 1881 del 3 de marzo de 2021, designando como Directora de la misma a la Doctora Consuelo Perdomo Jiménez y su periodo de ejecución desde el 08/03/2021 hasta el 26/03/2021, es importante resaltar que la misma fue prorrogada mediante Resolución 03092 del 09/04/2021 teniendo en cuenta el estado crítico en que se encontraba la ORIP y con el fin de continuar el apoyo en las distintas etapas del proceso de registro.

Por lo tanto se pudo avizorar diversas falencias como constantes atrasos en el proceso de calificación de los documentos sometidos a registro, incumplimiento de los términos estipulados en la Ley, alto número de PQRSD, correcciones y deficiencia en la planificación, organización y cumplimiento de las actividades laborales que impedían el correcto funcionamientos de la oficina, razón por la cual se tomaron diversas acciones, las cuales repercutieron en la mejora del servicio para los usuarios que acuden a esta oficina, con las medidas impartidas por la Directora designada, se pudo finalmente dar avance a diferentes procesos administrativos que se encontraban en atraso, así mismo se logró efectuar acompañamiento e impulso efectivo en la resolución de los distintos desacatos a órdenes judiciales emanadas de las autoridades administrativas y judiciales para asuntos de restitución de tierras, evitando sanciones para el Registrador, la Superintendente de Notariado y Registro y el Director Técnico de Registro y finalmente capacitación para los funcionarios que ejercen la labor de calificación de documentos sometidos a registro.

## 5. Supervisión sobre el servicio que prestan los Catastros y Operadores Catastrales.

A partir de la atribución de las funciones de inspección, vigilancia y control -IVC- al ejercicio de la gestión catastral, por el artículo 79 de la Ley 1955 de 2019, se han adoptado al interior de la SNR una serie de decisiones orientadas a la implementación y consolidación de un modelo que le permita a la Entidad verificar el cumplimiento del régimen jurídico aplicable al servicio público de gestión catastral, por parte de los gestores catastrales, los operadores catastrales, los municipios y los usuarios (los propietarios, ocupantes, tenedores o poseedores, titulares de derechos reales o quien tenga cualquier relación fáctica o jurídica con el predio), siendo la primera de ellas la asignación de estas funciones a la Superintendencia Delegada para el Registro, a través de la Resolución 621 del 28 de enero de 2020.

Asimismo, se dio inicio al diseño de las estrategias para la consolidación del modelo a la luz de lo señalado en el Decreto 148 del 2020 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.", respecto del alcance y los destinatarios de las funciones asignadas.

Para esto, no solo se han tomado como referentes los esquemas de seguimiento ya adoptados para el servicio público registral y el notarial, sino que también se han identificado necesidades organizacionales, como respuesta al nuevo enfoque multipropósito de la gestión catastral. De igual forma, se ha previsto la creación de herramientas de inspección y vigilancia que redunden en la adecuada prestación del servicio público y contribuyan a la consolidación de esta política pública, a través de la generación de alertas, que permitan el reconocimiento de las deficiencias en la prestación del servicio y la adopción de medidas preventivas oportunas.

### 5.1. Atención a Peticiones Quejas y Reglamos

A través del Sistema Integrado de Servicios y Gestión de la SNR se han asignado 72 comunicaciones clasificadas como peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias – PQRSD relacionadas con las funciones de inspección vigilancia y control al servicio público de gestión catastral, de las cuales el 80% de ellas son Peticiones, el 6% son denuncias o Quejas el 8% son Reclamos y el 6% son solicitudes de acceso a la información pública.

### 5.2. Inspección a los Catastros - visitas generales y especiales

En el marco de la inspección, vigilancia y control a la gestión catastral es necesario orientar y acompañar el inicio y consolidación de la prestación del servicio público catastral por parte de los nuevos gestores catastrales, en aras de garantizar la atención efectiva de los trámites que demande el ejercicio de la gestión catastral.

Ahora, en lo que al desarrollo de las visitas se refiere, con el fin de verificar el cumplimiento del régimen jurídico catastral en las actuaciones catastrales adelantadas durante la vigencia 2020, tanto por IGAC como por los nuevos gestores catastrales, se ha previsto el desarrollo de 10 visitas generales y dos especiales a los gestores catastrales, las cuales se llevaran a cabo en el segundo semestre del año 2021. Una vez se adopten los protocolos para el desarrollo de estas, desde la SDR con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad.

Así mismo, con el propósito no solo de socializar el alcance de las funciones de inspección, vigilancia y control atribuidas por la Ley 1955 de 2019 a la Superintendencia de Notariado y Registro, que mediante Resolución 621 del 28 de enero de 2020 fuese asignada a la Superintendencia Delegada para el Registro, se han realizado

mesas de trabajo bilaterales con algunos gestores catastrales como el Departamento de Cundinamarca, el Área Metropolitana de Barranquilla, Área Metropolitana Centro Occidente -AMCO-, el Área Metropolitana de Bucaramanga –AMB-, el Departamento del Valle del Cauca, la Asociación de Municipios del Altiplano del Oriente Antioqueño – Masora -, el Municipio de Soacha, el Catastro Departamental Antioquia, Subdirección de Catastro de Cali, Gerencia de Catastro Barranquilla y la Subsecretaria de Catastro de Medellín.

## 6. Supervisión sobre el servicio que prestan los Curadurías Urbanas

### 6.1. Atención a Peticiones Quejas y Reglamos

Durante el periodo informado se han presentado y atendido 518 peticiones, de las cuales 265 corresponden a la vigencia 2020 y 253 a la del 2021, en su gran mayoría se relacionan, por orden de frecuencia, con los siguientes temas: procesos de selección para la designación de curadores urbanos, solicitudes de corrección de la información reportada al Repositorio de Licencias Urbanísticas, control urbano, información sobre el proceso de licenciamiento.

### 6.2. Inspección a las Curadurías Urbanas - visitas generales y especiales

El numeral 5 del artículo 20 de la Ley 1796 de 2016, estableció como una de las funciones a cargo de la SNR realizar visitas generales y/o especiales a los curadores urbanos, en materia de vigilancia preventiva; en ejercicio de dicha función, el grupo ha realizado durante el periodo en comento 11 visitas, de las cuales 3 fueron de carácter general con el objeto de verificar la adecuada prestación de la función pública delegada en el Curador Urbano y, las 7 restantes de carácter especial encaminadas a verificar situaciones específicas. Durante la vigencia 2020, como respuesta a la situación impuesta por la pandemia se adelantó un Plan de Acompañamiento Virtual a todos los curadores, como una alternativa a las visitas presenciales, para verificar aspectos relacionados con la atención virtual, canales de comunicación, suspensión del servicio, entre otros aspectos.

### 6.3. Control a las Curadurías Urbanas –

En ejercicio de la potestad disciplinaria el grupo sustancia, tramita y hace el seguimiento y control de 408 expedientes por presentas faltas disciplinarias, de los cuales 124 fueron aperturados durante el 2020 y 60 en lo corrido del 2021, en virtud de quejas presentadas por los usuarios del servicio y otros por informes de las alcaldías, veedurías, etc.

### 6.4. Concurso público de meriticos - Curadores Urbanos.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1796 de 2016, corresponde a la SNR fijar las directrices del concurso para la designación de curadores urbanos, apoyar al Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- en la elaboración de las Pruebas y sufragar los gastos que demande el mismo. Es así como el DAFP con el apoyo de esta entidad está adelantando dos procesos de selección, el No. 01 de 2018 y el 01 del 2020 para la conformación de las listas de elegibles para la designación de los Curadores Urbanos del país, cuya vigencia será de tres años, para proveer las faltas temporales o absolutas en 45 municipios y distritos. Ambos procesos de selección se encuentran en la etapa final, es decir, en la fase de entrevistas. Para 19 municipios y distritos la convocatoria ya culmino con la publicación de listas de elegibles. Durante esta vigencia se proveerá en propiedad la función con 60 curadores urbanos en propiedad, de los cuales 4 ya han sido designados y ha tomado posesión.



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

## 7. Protección Restitución y Formalización de Tierras

### 7.1. Apoyo a la gestión de Política de Tierras

Se ha dado respuesta a 1.422 estudios traditicios registrales de inmuebles requeridos en procesos de restitución de tierras, solicitados por los órganos administrativos y judiciales especializados en la materia. En cumplimiento de 2.046 órdenes impartidas por jueces especializados en restitución de tierras, publicitando en 2.669 folios de matrícula inmobiliaria suspensiones y acumulaciones de trámites administrativos y notariales en la herramienta de "alertas registrales de tierras". Así mismo; ha realizado el seguimiento a 211 inscripciones en folios de matrícula inmobiliaria de órdenes impartidas en la etapa administrativa y 4.558 inscripciones en folios de matrícula inmobiliaria de órdenes impartidas antes de proferir sentencia por Juzgados y Tribunales Especializados en Restitución de Tierras; además del seguimiento al cumplimiento de las órdenes contenidas en 216 sentencias, con 771 anotaciones registrales en 322 folios de matrícula inmobiliaria, con un área aproximada de 9.340 hectáreas.

Ha dado cumplimiento con la atención de 1.581 solicitudes de consultas de índices de propietarios requeridas en procesos de restitución de tierras, que corresponden a 4.201 personas consultadas y 14.189 impresiones simples de folios de matrícula inmobiliaria generadas. Ha analizado jurídicamente 11.530 folios de matrícula inmobiliaria, de los cuales 3.064 tienen la presunción de baldíos.

También ha realizado el seguimiento a sentencias de pertenencia inscritas en 1.462 FMI, en atención al cumplimiento de órdenes contenidas en la Sentencia T-488 de 2014.
Ha gestionado 225 PQRS, además del apoyo en la proyección de respuesta a tutelas y derechos de petición.

Como parte de su función de inspección y vigilancia a las actuaciones registrales; ha realizado siete (7) visitas generales a las ORIP de Marinilla, Carmen de Bolívar, Villavicencio, San Martín, Acacias, Arauca y Puerto López. Y ha impulsado en las ORIP, casos especiales como Arroyo Grande, además de apoyar en la calificación remota y presencial a las ORIP de Marinilla, Titiribí, Sogamoso, San Martín, Acacias, Cartagena y Tunja.

### 7.2. Saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria

Desde sus funciones de apoyar jurídicamente a los entes territoriales y otras entidades del orden nacional en materia de saneamiento y formalización de la propiedad, durante el periodo informado se ha logrado:

**Entregas de títulos de propiedad**: Se apoyó la formalización de 9.326 predios en 85 municipios y 19 departamentos.

*Gráfica 4 Cantidad de entrega de títulos de propiedad*



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

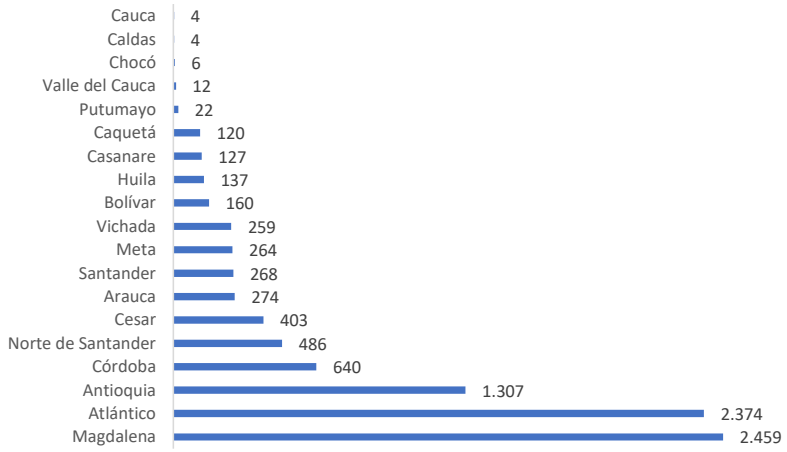


**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

- Del total de los predios entregados, se beneficiaron la siguiente categoría de personas 5.949 mujeres, 3.214 hombres y 163 bienes de uso institucional.
- De total de los predios formalizados 3.432 fueron entregados en municipios categorizados como PDET.
- 10 municipios intervenidos por primera vez: Támesis, Baranoa, Ayapel, Algeciras, Garzón, Pitar, Puerto Santander, Sardinata, San Calixto, Cumaribo.

**Suscripción de convenios:** Se suscribieron 183 convenios interadministrativos con el objeto de apoyar técnica y jurídicamente a los entes territoriales en la formalización de predios urbanos.

- Firma de 175 convenios de carácter municipal
- Firma de 8 convenios de carácter departamental
- Del total de los convenios firmados 34 benefician a municipios categorizados como PDET.
- La mayoría de los acuerdos tienen una duración aproximada de 4 años, en pro de buscar alianzas perdurables en el tiempo.

**Jornadas de asesoría jurídica gratuita sobre los servicios ofrecidos por la Entidad:** Se realizaron 401 jornadas de asesoría a la ciudadanía, en donde se atendieron 7.553 personas en el territorio nacional.

- Del total de las personas asesoradas 3.759 fueron hombres, 3.761 mujeres, 26 personas jurídicas y 7 LGTBI.
- Del total de las personas asesoradas 368 hacen parte de algún colectivo especial, como se presenta:

*Tabla 14 Cantidad de colectividades especiales atendidas*

| Victimas | Cabeza De Hogar | Desplazado | Negritudes | Indígena | Discapacidad |
|---|---|---|---|---|---|
| 30 | **217** | **82** | **33** | **1** | **5** |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

- Debido a la emergencia sanitaria la SNR implementó una línea de atención vía WhatsApp, con el propósito de no suspender esta actividad, así se informa que del total de las jornadas realizadas 212 fueron por este medio y 189 de forma presencial.

- Del total de las jornadas realizadas 40 jornadas fueron desarrolladas en municipios categorizados como PDET, logrando asesorar a 1.152 personas.

**Apoyo a la expedición de carencias:** Con el objetivo de contribuir a los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad que adelanten diferentes entidades la SNR brinda apoyo en esta actividad, es así como se han solicitado 12.204 certificados ante las diferentes ORIP del País. Certificados pertenecientes a 75 municipios que conforman 17 departamentos.

**Implementación Decreto 578 de 2018:** Dentro de sus funciones, la SNTR estableció procedimientos para apoyar a la ciudadanía sobre procesos de saneamiento de las propiedades en el ámbito rural; así que realizó el estudio de 3.404 solicitudes de verificación de la cadena traditicia de dominio conforme con lo establecido en el presente Decreto; de las cuales 2.227 terminaron con oficio de improcedencia u oficio que resuelve asuntos relacionados con el estudio; 1.177 con actos administrativos mediante los cuales se verifica o niega la existencia de derechos reales y 1.729 solicitudes radicadas.

### 7.3. Interoperabilidad Registro Catastro Multipropósito

En el marco de sus funciones y del CONPES que constituyó el Proyecto que lleva su mismo nombre, la SNR da cuenta de los siguientes logros:

***Interrelación registro catastro:*** Se propende por, aunar esfuerzos entre la SNR y los gestores catastrales a nivel nacional, con la finalidad de mantener actualizada la información de los bienes inmuebles que conforman la base de datos catastral en su aspecto físico, jurídico y económico, así mismo que la SNR pueda realizar los cambios sobre los folios de matrícula inmobiliaria relacionados con el conjunto de datos denominado "variables catastrales" de los predios.

Para este fin, se construyen conjuntamente Protocolos Técnicos de Interoperabilidad, que establecen las variables, los mecanismos tecnológicos para el cargue de información por cada entidad y la periodicidad para el intercambio de esta.

*Tabla 15 Cantidad de matrículas inmobiliarias actualizadas*

| ORIP | Departamento | Actualizaciones |
|---|---|---|
| 32 | Antioquia | 1.124.851 |
| 4 | Cundinamarca | |
| 3 | Risaralda | |
| 1 | Norte de Santander | |
| 2 | Meta | |
| 1 | Vichada | |
| 1 | Arauca | |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

**Matrículas inmobiliarias con depuración de secuenciales:** La SNR, con el propósito de entregar bases de datos confiables para la operación del catastro multipropósito, consulta de información de entidades públicas, entes de control y ciudadanos; ha venido efectuando una depuración que permita asociar los datos de nombres y

apellidos a su correspondiente tipo y número de documento cuando este exista en la base de datos y en los antecedentes registrales, mejorando ostensiblemente la calidad de la información.

*Tabla 16 Cantidad de matrículas inmobiliarias con depuración de secuenciales*

| ORIP | Departamento | Secuenciales depurados |
|---|---|---|
| 4 | Antioquia | 1.826.746 |
| 1 | Atlántico | |
| 3 | Bolívar | |
| 4 | Boyacá | |
| 2 | Caquetá | |
| 6 | Cauca | |
| 2 | Cesar | |
| 2 | Córdoba | |
| 4 | Cundinamarca | |
| 1 | Magdalena | |
| 1 | Meta | |
| 1 | Nariño | |
| 2 | Norte de Santander | |
| 2 | Putumayo | |
| 2 | Sucre | |
| 1 | Valle del Cauca | |
| 1 | Vichada | |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

***Revisión registros de antiguo sistema:*** La información de la propiedad de los bienes inmuebles del país, se conserva en varios inventarios, con bases de datos diferentes: desde el aspecto físico, existe el Sistema de Información Catastral administrado por los Gestores Catastrales y desde el aspecto jurídico el Sistema de Información Registral, administrado por la Superintendencia de Notariado y Registro. La información física y jurídica identifican los bienes inmuebles en general, de tal forma que, para cada predio físico o carta catastral, debe existir una identificación jurídica o folio de matrícula inmobiliaria.

Analizadas las diferentes variables que inciden en el comportamiento anteriormente descrito, se ha concluido que la información de la propiedad consignada en los libros del antiguo sistema que reposan en las ORIP está impactando el número de parejas predio – folio, por lo que para avanzar efectivamente en el proyecto de interrelación registro-catastro, es necesario incorporar esta información al folio de matrícula inmobiliaria.

La incorporación de los libros del Antiguo Sistema al Folio de Matricula Inmobiliaria es una actividad obligatoria para la Entidad que se encuentra regulada en el parágrafo segundo (2) del artículo sexto (6) de la ley 1579 de 2012 “Por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones” que a su tenor literal preceptúa: “A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, la SNR tiene un término de cinco (5) años para la sistematización o digitalización de la información contenida en los libros del Antiguo Sistema de Registro”.

*Tabla 17 Cantidad de folios de matrícula inmobiliaria revisados*



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

| ORIP | Departamento | Total |
|---|---|---|
| Barbacoas | Nariño | 76.846 |
| Cali | Valle del Cauca | |
| Corozal | Sucre | |
| Neiva | Huila | |
| Santa Marta | Magdalena | |
| Sincé | Sucre | |
| Sitio nuevo | Magdalena | |
| Socha | Boyacá | |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

**Aperturas folios de matrícula inmobiliaria con la información de antiguo sistema:** De las revisiones de la información del antiguo sistema de registro, se desprende la apertura de folios de matrícula inmobiliaria de predios con una cadena de tradición de pleno dominio.

*Tabla 18 Cantidad de folios de matrícula inmobiliaria abiertos*

| ORIP | Departamento | Folios abiertos |
|---|---|---|
| 9 | Antioquia | 2.136 |
| 1 | Bolívar | |
| 6 | Boyacá | |
| 5 | Caldas | |
| 2 | Casanare | |
| 1 | Cauca | |
| 1 | Cundinamarca | |
| 1 | Huila | |
| 1 | Meta | |
| 2 | Norte de Santander | |
| 1 | Risaralda | |
| 1 | Santander | |
| 3 | Valle del Cauca | |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

*1.4.1. Suscripción convenios con Gestores Catastrales.*

- Convenio No. 082 del 16 de julio de 2020, entre el gestor catastral AMCO y la SNR.
- Convenio No. 121 del 19 de agosto de 2020, entre el gestor catastral de Cali y la SNR.
- Convenio No. 124 del 24 de agosto de 2020, entre el gestor catastral AMB y la SNR.
- Convenio No. 223 del 17 de noviembre de 2020, entre el gestor catastral de Soacha y la SNR.
- Convenio No. 271 del 29 de diciembre de 2020, entre el gestor catastral del Valle del Cauca y la SNR.

*Expedición de Normatividad.*

- Se expidió la Resolución No. 06266 del 5 de agosto de 2020, "Por la cual se establece el procedimiento para transferir la información a catastro y eliminación de la copia física para la Oficina de Catastro, en jurisdicción de las ORIP de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín.

- Se expidió la Resolución No. 09089 del 29 de octubre de 2020, por medio de la cual se establece el procedimiento de incorporación y/o actualización de identificadores catastrales (chip, referencia catastral, código del sector, y/o nomenclatura) en los folios de matrícula inmobiliaria.

- El 31 de diciembre de 2020, la SNR y el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, expidieron la Resolución Conjunta IGAC No. 1101 / SNR No. 11344, por medio de la cual, se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección, y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias, en virtud de lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

  La resolución conjunta permitirá lograr con mayor eficacia, la integración de la información catastral y registral, en especial la unificación de la información asociada a linderos y áreas de forma gradual, en armonía con lo establecido en el Decreto 148 de 2020.

Tanto los resultados resaltados en este capítulo y algunos ***más;*** se encuentran soportados en el ejercicio presupuestal del proyecto de inversión Proyecto de inversión "Actualización en línea de las bases de datos para el catastro multipropósito a nivel nacional" BPIN 2018011000538. 2019-2023, su objetivo principal es garantizar la veracidad de la información registral y catastral de la propiedad inmobiliaria del país y, cuenta con dos objetivos específicos a saber: i) asegurar la información que reposa en los diversos sistemas de registro y catastro y, ii) fortalecer la aplicación de la normatividad jurídica en la integración registro y catastro.

Cuenta con dos fuentes de financiación, la primera relacionada con recursos propios y la segunda, con recursos nación provenientes del crédito suscrito con la banca multilateral (BM-BID), dirigidos a financiar parcialmente el programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural-Urbano, de acuerdo a lo establecido en el documento CONPES 3951 de 2018; dichos recursos están previstos ser ejecutados hasta el año 2024 toda vez que el programa tiene este horizonte de operaciones.

*Tabla 19 Indicadores de producto - Proyecto Catastro Multipropósito*

| Producto | Indicador | 2020 | | 2021* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Meta | Avance de Gestión | Meta | Avance de Gestión |
| Servicio de interoperabilidad e integración de la información del registro y el catastro Multipropósito | ORIP que interoperan con el catastro multipropósito | 15 | 31 (206,67%) | 30 | 59 (196,67%) |
| | Folios depurados | 1.373.808 | 1.512.104 (110,07%) | 1.373.808 | 809.557 (58,93%) |
| Servicio de acceso a información registral inmobiliaria | Nuevos folios de matrícula creados | 2.500 | 2.156 (86,24%) | 6.000 | 775 (12,92%) |
| | Certificados de tradición y libertad expedidos | 1.000.000 | 986.986 (98.70%) | 1.200.000 | 239.460 (19,96%) |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Nota: * Información a corte de 31 de mayo de 2021

### 7.4. Policía Judicial Inmobiliaria

En el marco de los procedimientos administrativos dispuestos para la SNR, a través de la Delegada de Tierras, se presentan los siguientes resultados:

**Iniciativas Investigativas:** En el marco del convenio 077 suscrito con la Fiscalía General de la Nación, se han adelantado 17 Iniciativas investigativas.

*Tabla 20 Cantidad de Bienes investigados*

| Bienes | Área | | Valor Adquiere |
|---|---|---|---|
| | Hectáreas | Metros Cuadrados | |
| 996 | 49.635,312 | 49.750,686 | $ 40.893.565.235 |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

**Consultas de Índice de Propietarios:** En el periodo del presente informe atendieron 10.962 consultas de personas tanto naturales como jurídicas y se imprimieron **44.202** Folios de Matrícula Inmobiliaria remitidos a las entidades solicitantes.

**Estudios Registrales:** En el periodo del presente informe, se analizaron y realizaron estudios a **1.588** Folios de Matrícula Inmobiliaria dirigidos a las entidades solicitantes; a continuación, se individualizan los departamentos donde se ubican los predios analizados:

*Tabla 21 Cantidad de consultas de índices de propietarios y folio de matrícula inmobiliarias estudiados*

| Departamento | Consultas de Índices | FMI estudiados |
|---|---|---|
| Amazonas | 21 | - |
| Antioquia | 10.613 | 88 |
| Arauca | 1.244 | 8 |
| Atlántico | 1.480 | 21 |
| Bogotá | - | 407 |
| Bolívar | 935 | 70 |
| Boyacá | 1.410 | 119 |
| Caldas | 480 | 5 |
| Caquetá | 668 | 19 |
| Casanare | 168 | 264 |
| Cauca | 1.185 | 68 |
| Cesar | 617 | 8 |
| Choco | 515 | 26 |
| Córdoba | 1.682 | 17 |
| Cundinamarca | 7.985 | 184 |
| Guainía | 6 | - |
| Guajira | 105 | - |

| Departamento | Consultas de Índices | FMI estudiados |
|---|---|---|
| Guaviare | 76 | 10 |
| Huila | 652 | 4 |
| Magdalena | 641 | 6 |
| Meta | 1.263 | 31 |
| Norte de Santander | 731 | - |
| Nariño | 271 | - |
| Putumayo | 239 | - |
| Quindío | 1.408 | 30 |
| Risaralda | 2.545 | - |
| San Andrés Y Providencia | 242 | - |
| Santander | 1.369 | 8 |
| Sucre | 309 | 172 |
| Tolima | 495 | 4 |
| Valle | 4.826 | 8 |
| Valle Del Cauca | - | 10 |
| Vichada | 21 | 1 |
| **TOTAL** | **44.202** | 1.588 |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras

**Étnicos y Sistema Nacional Ambiental***:* La SNR apoya jurídicamente a las diferentes entidades con competencia en la administración de predios relacionados con asuntos Étnicos y Sistema Nacional Ambiental a través de la revisión y promoción de conceptos jurídicos para un total de 220 actividades**, equivalentes a 80 asuntos ambientales atendidos y 140 asuntos étnicos.**

El proyecto de inversión "Saneamiento y Formalización de la propiedad inmobiliaria a nivel Nacional en el Posconflicto (2019-2023) y cuyo principal objetivo es reducir la informalidad de la propiedad a nivel nacional a través de la capacitación sobre la implementación de procesos y procedimientos de saneamiento y la adopción de los procesos de saneamiento, formalización, urbanismo, restitución y catastro de los predios, para las nuevas competencias en materia de postconflicto. Define 4 cuatro productos cada uno de ellos con dos actividades asociadas a través de las cuales se tiene distribuido el presupuesto asignado para cada vigencia, cuyo caso para efectos del informe requerido se da cuenta:

*Tabla 22 Indicadores de producto – Proyecto Saneamiento de la Propiedad Inmobiliaria*

| Producto | Indicador | 2020 | | 2021* | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Meta | Avance de Gestión | Meta | Avance de Gestión |
| Servicio de educación informal en temas de justicia transicional | Eventos en materia de justicia transicional | 3 | 3 (100%) | 10 | 1 (10%) |
| Servicio para la Identificación registral de los predios | Predios presuntamente baldíos identificados | 5.500 | 5.886 (107,02%) | 4.000 | 2.132 (53,30%) |


**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| presuntamente baldíos de la Nación | | | | | |
| Servicio para fortalecer los procesos de saneamiento y formalización a los entes territoriales y a la ciudadanía | Títulos de predios saneados y formalizados entregados | 8.000 | 8.145 (101,81%) | 16.500 | 2.045 (12,39%) |
| Servicio para fortalecer los procesos de restitución de tierras | Estudios traditicios elaborados | 8.000 | 8.128 (101,60%) | 10.000 | 1.816 (18,16%) |
| | Folios de matrícula inmobiliaria afectados (en las etapas administrativas y judicial) | - | - | 5.100 | 2.410 (47,25%) |

**Fuente:** Superintendencia Delegada para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Nota: * Información a corte de 31 de mayo de 2021

## 8. Gestión Financiera

### 8.1. Ejecución del presupuesto de ingresos 2020 – 2021

Conforme a la información de ejecución de ingresos para la vigencia 2020, se tenía establecido un aforo vigente de 390.120.039.075,00 y un recaudo efectivo acumulado de $341.173.827.283,71 correspondiente al 87,4%; según la siguiente información:

*Tabla 23 Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2020*

| Aforo vigente | Recaudo en efectivo acumulado neto | % del recaudo |
|---|---|---|
| **390.120.039.075** | **341.173.827.283** | 87,40% |

**Fuente:** Dirección Administrativa y Financiera

Para la vigencia actual se tiene planificado un aforo mensual de $36.466.566.666, conforme al recaudo mensual a 30 de abril se establece un % de recaudo frente a lo planificado del 99.5% como se muestra a continuación

*Tabla 24 Ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2021*

| Recaudo efectivo enero | Recaudo efectivo febrero | Recaudo efectivo marzo | Recaudo efectivo abril | Promedio de recaudo mensual anual |
|---|---|---|---|---|
| **36.889.698.687** | 37.632.619.407 | 38.188.499.681 | 32.377.665.730 | 36.311.010.034 |

**Fuente:** Dirección Administrativa y Financiera
Nota: Aforo para la vigencia 2021: $437.598.800.000

### 8.2. Ejecución Ley 55/1985

La SNR canceló las cuentas por pagar Ley 55 de 1985 de la vigencia 2020 por valor de $252.002.939.192 correspondiente a los periodos enero- agosto quedando un saldo por pagar de esa vigencia de $269.768.238.342: distribuidos así:

*Tabla 25 Saldos por pagar Ley 55/85 de la vigencia 2020*

| LEY 55 DE 1985 | Valor |
|---|---|
| **USPEC** | $ 134.884.119.171 |
| **RAMA JUDICIAL** | $ 72.259.349.556 |
| **FISCALIA** | $ 24.086.449.852 |
| **ICBF** | $ 38.538.319.763 |
| **TOTALES** | $ 269.768.238.342 |

**Fuente:** Dirección Administrativa y Financiera

De la vigencia 2021 se tienen cuentas por pagar por valor de 352.964.139.526,40; según la información relacionada a continuación:

*Tabla 26 Cuentas por pagar Ley 55/85 vigencia 2021*

| Entidad | % | Valor |
|---|---|---|
| **MINISTERIO DE JUSTICIA** | 2,00% | **9.804.559.431,29** |
| **USPEC** | 35,00% | **171.579.790.047,56** |
| **RAMA JUDICIAL** | 18,75% | **91.917.744.668,33** |
| **FISCALIA** | 6,25% | **30.639.248.222,78** |
| **ICBF** | 10,00% | **49.022.797.156,45** |
| | | **352.964.139.526,40** |

**Fuente:** Dirección Administrativa y Financiera

## 9. Gestión Administrativa

### 9.1. Modernización de la infraestructura física

La Modernización de la Infraestructura Física de la SNR – 2020 implicó la construcción de la ORIP de Villavicencio lo que implicó la contratación de servicios de Interventoría técnica, administrativa, financiera, legal, ambiental, control de costos y control de programación

Por otra parte, este proyecto está desarrollando el mantenimiento y adecuación de la ORIP de Purificación-Tolima. Se contrataron y ejecutaron obras de mantenimientos en 55 ORIP y en la sede central de la Entidad.

Contratación y ejecución de estudios y diseños técnicos para 6 inmuebles con el fin de intervenirlos para las ORIP.

### 9.2. Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental

La SNR lidera un Proyecto que permitirá contribuir en la mejora de procesos de Gestión Documental en cada una de las ORIPS y oficinas de nivel central mejorando la eficiencia y eficacia de sus actividades y productos, contribuyendo adicionalmente en la generación de nuevos empleos.

Se logra la convalidación de uno de los instrumentos Archivísticos para la Entidad, las Tablas de Retención Documental – TRD, por parte del Archivo General de la Nación – AGN, Entidad Rectora en materia de Archivos del País, mediante el cual se inicia la fase de su implementación para la organización de archivos en nueve (9) ORIP y las Historias Laborales de la Entidad.

Con el fin de mejorar la eficiencia y productividad en la gestión y las capacidades de la entidad, se realizan procesos de conservación y el Diagnostico de Conservación de 1.192 de Libros de Antiguo Sistema Registral o documentos históricos de la entidad como uno de los registros más Antiguos del País, facilitando su consulta en el territorio y garantizando su preservación a un mediano plazo.

Con el fin de mejorar las competencias blandas de los funcionarios de la Entidad se lidera la estrategia de gestión del cambio en procesos de Gestión Documental en la Entidad.

Se lidera la Estrategia de digitalización de documentos en concordancia con la Modernización del Sistema de información de la entidad, de manera progresiva.

Se generan opciones de empleo a través de la iniciativa de clasificación, organización y digitalización de 169 Metros lineales – Ml de documentos, la identificación de inventarios de 139 ML de documentos y la foliación de 51 Metros Lineales de documentos, salvaguardando el patrimonio documental institucional de la Entidad y la tradición inmobiliaria del País.

Durante la crisis de salud pública como consecuencia del Covid-19, se logra dar trámite a 109.901 comunicaciones oficiales y 12.550 correos certificados, dando soporte a trámites virtuales de la Entidad.

**Actualización o Elaboración de Tres Instrumentos Archivísticos:**

- Convalidación de las Tablas de Retención Documental de la Entidad por parte del Archivo General de la Nación – AGN.
- Actualización del Plan Institucional de Archivos de la SNR 2020 – 2023.
- Actualización Programa de Gestión Documental de la SNR 2020 – 2023.
- Se actualiza el Formato Único de Inventario Documental - FUID de la SNR – 2021.
- Se desarrollan las Tablas de Control de Acceso de la SNR – 2021.

**Sistemas de Gestión Documental Implementado**

- Se realizan procesos de desempaste, primeros auxilios y re-almacenamiento de 35, 60 y 11 Libros de Antiguo Sistema Registral respectivamente, de la ORIP Bogotá Zona Centro.
- Se realiza el Diagnostico de Conservación de 1.017 Libros de Antiguo Sistema Registral de la ORIP Cartagena.
- Cambio de unidades de Almacenamiento documental de los archivos de 4 oficinas del Nivel Central y 567 cajas de la ORIP Cartagena.
- Se realiza la clasificación de 169 ML en cuatro oficinas del Nivel Central.
- Se realiza la organización e inventarios de 139 ML de Archivos de Gestión del Nivel Central, correspondientes a la Oficina de secretaria general.
- Se realiza foliación de 130 Cajas del Nivel Central



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

## 10. Gestión del talento Humano

La Dirección de Talento Humano se encarga de gestionar y administrar el Talento Humano de la Superintendencia de Notariado y Registro, desde la vinculación y permanencia hasta su retiro, fortaleciendo en los servidores las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidades necesarias para el cumplimiento de los procesos, con el fin de garantizar la prestación de un servicio público registral eficiente, eficaz y efectivo, que incremente la satisfacción de los usuarios.

### 10.1. Plan Anual de Vacantes

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Vacantes, mensualmente se genera un "Inventario de vacantes" el cual permite conocer de forma permanente los cargos que van quedando en esa condición. Por otra parte, para la provisión de los cargos de carrera administrativa de la Entidad, mediante concurso de méritos la Comisión Nacional del Servicio Civil abrió la Convocatoria 430 de 2016, la que alcanzó la etapa de inscripciones, mediante Auto del 27 de octubre de 2017, fue suspendida por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección "A".

El 06 de julio de 2020 la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que mediante Acuerdo 20201000002386 del 01 de julio de 2020, se declaró la pérdida de fuerza de ejecutoria y derogó los Acuerdos 20161000001336 de 2016 y modificatorios Nos. 20171000000106 del 17 de julio de 2017 y 20171000000126 del 09 de agosto de 2017 contentivos de la Convocatoria 430 de 2016 e inició la etapa de planeación del nuevo concurso.

Por instrucciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil a partir del mes de diciembre de 2020 se inició la etapa preparatoria para el cargue de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC- con los empleos de carrera administrativa vacantes en forma definitiva, a saber:

*Tabla 27 Cantidad de empleos de carrera administrativa vacantes en forma definitiva a dic 2020*

| CARGO | | Situación Actual | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Provisional | Encargo | Vacante | |
| Profesional Especializado | 2028-12 | 67 | 18 | 5 | 90 |
| Profesional Especializado | 2028-14 | 45 | 12 | 5 | 62 |
| Profesional Especializado | 2028-16 | 57 | 34 | 6 | 97 |
| Profesional Especializado | 2028-19 | 42 | 33 | 8 | 83 |
| Profesional Especializado | 2028-22 | 10 | 21 | 4 | 35 |
| Profesional Universitario | 2044-01 | 38 | 8 | 3 | 49 |
| Profesional Universitario | 2044-05 | 71 | 18 | 7 | 96 |
| Profesional Universitario | 2044-10 | 276 | 27 | 19 | 322 |
| Técnico Administrativo | 3124-14 | 75 | 33 | 2 | 110 |
| Técnico Administrativo | 3124-16 | 42 | 40 | 3 | 85 |
| Técnico Administrativo | 3124-18 | 25 | 19 | - | 44 |
| Técnico Operativo | 3132-14 | 4 | 5 | 1 | 10 |
| Técnico Operativo | 3132-16 | 20 | 11 | - | 31 |
| Técnico Operativo | 3132-18 | 15 | 12 | 1 | 28 |
| Auxiliar Administrativo | 4044-13 | 76 | - | 4 | 80 |
| Auxiliar Administrativo | 4044-16 | 111 | 28 | 5 | 144 |
| Auxiliar Administrativo | 4044-18 | 32 | 8 | 4 | 44 |
| Conductor Mecánico | 4103-19 | 7 | - | - | 7 |
| Secretario Ejecutivo | 4210-19 | 15 | 8 | 1 | 24 |
| Secretario Ejecutivo | 4210-21 | 11 | 1 | - | 12 |
| Secretario Ejecutivo | 4210-24 | 2 | - | - | 2 |
| TOTAL | | 1041 | 336 | 78 | 1455 |

Fuente: Dirección de Talento Humano



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

### 10.2. Previsión de Recursos Humanos

Para dar cumplimiento al Plan de Previsión de Recursos Humanos, se realizan actividades para proveer de manera temporal, mediante encargo o nombramiento provisional, las vacantes de carrera administrativa: periódicamente se realizan ofertas de los cargos vacantes de carrera administrativa a los funcionarios que ostentan derechos de carrera y cumplan los requisitos para ello. A continuación, se relacionan las ofertas realizadas:

*Tabla 28 Cantidad de ofertas de cargos vacantes*

| Fecha oferta | Cargos ofertados | Desiertos | Encargados | Continúan en oferta |
|---|---|---|---|---|
| 25 de diciembre 2020 | 22 | 16 | 6 | 0 |
| 28 de enero 2021 | 15 | 2 | 12 y 1 en trámite | 0 |
| 24 de marzo de 2021 | 57 | 10 | 2 en proceso | 45 |
| 12 de abril 2021 (Planta temporal) | 10 | 9 | 1 en proceso | 0 |

Fuente: Dirección de Talento Humano

### 10.3. Estratégico de Talento Humano

El Plan Estratégico de Gestión del Talento Humano de la Entidad, tiene como fundamento los objetivos estratégicos de la Entidad, los que a su vez se encuentran alineados al Plan Nacional de Desarrollo denominado "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" que se estructura, a través de tres pilares: Legalidad, Equidad y Emprendimiento, del cual debe desprenderse de manera articulada y alineada el Plan Estratégico del Sector Justicia y el PEI de la SNR.

Como se aprecia en el PEI 2021-2022, dentro de los objetivos se prevé "Lograr una Superintendencia Eficiente, Efectiva e Innovadora (EE+i)"; por lo tanto, la Dirección de Talento Humano como responsable de la administración del personal en sus tres componentes Ingreso, Permanencia y Retiro, direcciona su acción al logro de los objetivos propuestos, la mejora de las competencias laborales y comportamentales de sus servidores y la gestión del conocimiento y la innovación.

Por otra parte, para el diseño de los Planes asociados al Decreto 0612 de 2018, que contiene: el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Incentivos Institucionales y el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la gestión en cuanto a la evaluación del personal y de retiro del mismo, se cuenta con la "Matriz de Gestión Estratégica de Talento Humano-GETH", instrumento de autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la cual contiene un inventario de los requisitos que la Dirección de Talento Humano debe cumplir para ajustarse a los lineamientos de la política; con ella, la Entidad puede identificar las fortalezas y los aspectos a mejorar en la Gestión del Talento Humano. A continuación, se presentan los resultados de la Matriz de Gestión Estratégica del Talento Humano para la vigencia 2021 en donde, a nivel general, se obtuvo una calificación de 78,3 / 100 lo cual nos ubica en un nivel de madurez de Transformación.



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Resultados Gestión Estratégica del Talento Humano

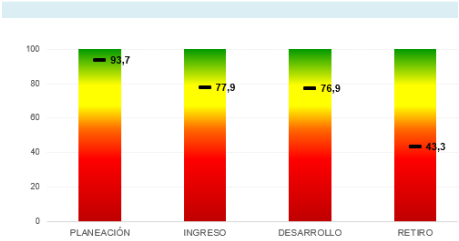


Fuente: Dirección de Talento Humano

## 10.4. Plan Institucional de Capacitación

De acuerdo con lo establecido en la matriz de necesidades de capacitación se estructuró un cronograma, encaminado a fortalecer las competencias de los funcionarios, que puedan brindaran alternativas de solución a los requerimientos cotidianos que se presentan durante el desarrollo del cumplimiento de las funciones, respondiendo a situaciones concretas que se generan durante la prestación del servicio público registral para fortalecer las competencias del talento humano, proporcionando herramientas, conocimientos, habilidades y destrezas, que contribuyan al mejoramiento del desempeño laboral y promuevan el desarrollo integral del recurso humano, el fortalecimiento de la ética del servicio público. Esto con el fin de contribuir a la profesionalización de los empleados públicos, gestionando programas de formación y capacitación que conduzcan a la excelencia a través del fomento del autoconocimiento, la conciencia personal, la evolución de las dimensiones integrales del ser humano, el liderazgo, la cultura del servicio y las nuevas formas de comunicación desde el crecimiento personal y el trabajo en equipo para los funcionarios de la SNR.

Lo anterior, con el fin de mantener actualizados a los servidores frente a los cambios normativos y tecnológicos de conformidad a los nuevos retos de la entidad, fortaleciendo la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales y de esta forma dar estricto cumplimiento con la normatividad vigente en materia de formación y capacitación de conformidad con el Plan Nacional de Formación y Capacitación de los Empleados Públicos, para el desarrollo de competencias, adoptado mediante Decreto 4665 de 2007**.**

Para la ejecución de los procesos de formación que se llevaron a cabo en el segundo semestre de 2020, tomó en cuenta la oferta brindada por entidades del estado, universidades y capacitaciones In-house, con las cuales

se logró abordar las necesidades de capacitación de los funcionarios. A corte del 31 de diciembre del año inmediatamente anterior se alcanzaron 2.203 capacitados en: riesgos, MIPG, evaluación de competencias laborales, sentencia T-585 de 2019-daño antijurídico, Lenguaje Claro, Daño antijurídico, Liderazgo, Supervisión de contratos, causales de devolución, conmemoración día del Registrador, Sentencia T-585 de 2019-Daño antijurídico y reinducción.

Adicionalmente, se firmó el convenio interadministrativo 820 de 2020 con la Universidad de Cundinamarca, que se llevó a cabo entre diciembre de 2020 y el primer bimestre de 2021 donde se impactaron 840 funcionarios que fueron capacitados en: derecho inmobiliario y urbanístico, derecho de asociación sindical, atención al ciudadano, Ley 1010 de 2006 y actualización de servidores públicos sobre competencias laborales y comportamentales.

### 10.5. Bienestar e Incentivos Institucionales

De acuerdo con el objetivo del plan de bienestar, estímulos e incentivos de la SNR (SNR) se llevaron a cabo diferentes actividades virtuales de manera sincrónica y asincrónica con el propósito de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los funcionarios y sus familias.

Estas actividades se desarrollaron con el apoyo de las Cajas de Compensación Familiar Colsubsidio Cafam, Comfenalco Tolima, CajaCopi, Comfenalco Santander, Comfama, Comfanorte, y alianzas interinstitucionales con Seguros Bolívar, Famisanar y Colpensiones y, la contratación de actividades (Contrato 784 de 2020) teniendo en cuenta que el bienestar es proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar acciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos de la SNR y sus familias, enfocado en salud, vivienda, recreación, deporte, cultura y educación para la vida como ejes fundamentales para el incremento del salario emocional y sentido de pertenencia.

Para esto, se desarrollaron 39 actividades donde se logró 5.118 participaciones, teniendo en cuenta que los funcionarios tenían la posibilidad de participar en una o más actividades de su interés. Adicionalmente, 667 servidores obtuvieron el beneficio del bono de educativo y 1.629 funcionarios con cinco años o más de antigüedad recibieron bono navideño en el segundo semestre del año 2020.

Para el primer semestre del 2021 se han adelantado alianzas interinstitucionales con entidades del sector salud y planes exequiales con el fin de incrementar los beneficios de los funcionarios para acceder a planes complementarios de salud y otros servicios. De igual forma, se han llevado a cabo actividades enfocadas en el bienestar integral de los funcionarios con una participación de 1.091 hasta la fecha.

### 10.6. Seguridad y Salud en el Trabajo

La SNR a lo largo del 2020 ejecutó actividades a nivel nacional como: identificación legal por medio de la matriz legal, caracterización del sistema de seguridad y salud en el trabajo, identificación de riesgos reputacionales, cierre de hallazgos identificados en auditoría interna, la encuesta 360 de condiciones de salud y la caracterización de esta la cual permite identificar las patologías y enfermedades bases de nuestros funcionarios y contratistas. La pandemia COVID-19 hizo que el plan establecido para el 2020 tuviera un giro priorizando actividades esenciales y de emergencias para poder continuar con el desarrollo sin generar traumatismos; desde la comunicación telefónica, se realizó un acercamiento a todo el personal de funcionarios y contratistas, la identificación temprana de casos positivos y el control con el cierre y apertura de oficinas haciendo cumplir el protocolo de bioseguridad. Desde el Programa de Vigilancia Epidemiológica Psicosocial y con la aplicación de Baterías psicosociales se logró un enfoque en el control de emociones y estilos de afrontamiento, comunicación asertiva, trabajo en equipo, taller de riesgo psicosocial, plan de emergencias, capacitaciones virtuales en primeros auxilios, elección de miembros del Copasst quedando

vigente durante el periodo 2020-2022; asimismo, estrategias virtuales enfocadas a la promoción y prevención de pausas activas y el inicio de la elaboración de exámenes ocupacionales nivel central.

Durante la contingencia que se ha vivido desde el inicio de la pandemia se ha desarrollado una estrategia de comunicación y divulgación por medio de los canales de comunicación institucionales y la línea telefónica asignada a SGSST.

Desde el mes de junio de 2020, con el apoyo de la ARL Positiva se implementó una herramienta fácil y práctica para todos los funcionarios y contratistas con el fin de registrar una autoevaluación de síntomas de covid-19 de manera diaria, con el propósito de garantizar la seguridad y salud de toda la población trabajadora de la SNR. También se realizó una capacitación para el manejo de dicha plataforma con el fin de facilitar a todos los trabajadores el manejo de esta herramienta. Además, se implementaron estrategias para permitir una mayor facilidad de acceso a los funcionarios y contratistas, con el fin de realizar la autoevaluación de síntomas a través de la APP "Alissta".

A nivel nacional, semanalmente se ha enviado el cronograma de talleres web a ejecutar a través del correo del SG-SST, cronograma de talleres web educativos, cursos virtuales, clases de ejercicio físicos, foros y cursos virtuales enfatizados a la promoción y prevención los cuales giran en torno a la emergencia sanitaria presentada por el Covid-19, siendo estos cursos y talleres certificados por la ARL Positiva.

Para el segundo semestre de 2020 se realizaron los exámenes médicos ocupacionales de dos maneras. La primera tenia como lugar su realización en la IPS y la segunda tenia como lugar de realización la ORIP por la cual el personal medico se trasladaba con todo el equipo necesario para la realización de los mismos.

A través de las herramientas virtuales se han manejado diferentes estrategias de divulgación a nivel nacional para todos los funcionarios y contratistas; por parte del equipo del SG-SST se hizo envió de divulgaciones relacionadas a ejercicios de reeducación postural, así como el envío de videos de pausas activas posturales y visuales.

Lo anterior, con el fin de promover la participación y consciencia en los funcionarios y contratistas de la importancia de la realización de pausas activas de una manera práctica, a la mano y sobre todo con el propósito de mitigar cualquier tipo de accidente laboral o enfermedad profesional en nuestros ejercicios profesionales dentro de la oficina o en la modalidad de trabajo en casa.

En lo transcurrido del año 2020, se realizaron actividades de manera presencial con el apoyo de la ARL Positiva en temas relacionados, a la comunicación asertiva, manejo de conflicto, estilos de afrontamientos y trabajo en equipo para oficinas donde se ha hecho necesario este tipo de acompañamientos psicosociales. Por otra parte, es importante señalar que debido a la contingencia del Covid-19 se han manejado diferentes estrategias de divulgación dando a conocer los mecanismos con los cuentan los funcionarios y contratistas, para recibir cualquier tipo de apoyo psicológico si así lo requiere el servidor, en cuanto al consumo excesivo de drogas, alcohol o tabaco o la falta de conocimiento frente al manejo de situaciones inesperadas.

De igual forma, se han llevado a cabo capacitaciones en: estrés agudo, la importancia de la unión familiar, aprender a sonreír en momentos difíciles, estrategias de afrontamiento, salud mental empresarial en tiempos de pandemia, proceso y manejo de duelo, manejo de conflictos, prevención del síndrome de Burnout, control y prevención del consumo de alcohol, cigarrillo y tabaco, manejo asertivo de la ansiedad, tolerancia a la frustración e inteligencia emocional.

Para el programa de riesgo psicosocial se realizó la aplicación, análisis de resultados e informe de la batería de riesgo psicosocial aplicada en el mes de septiembre-octubre del año 2020. De igual forma, se llevó a cabo

la atención prioritaria intralaboral, extralaboral y no justificada a 908 casos identificados, 10 acompañamientos a procesos de duelo de acuerdo a reportes de fallecimiento de familiares, 31 acompañamientos a personal con eventos vitales de alta carga emocional para prevenir la reacción negativa del estrés o brindar herramientas de afrontamiento asertivo, 46 acompañamientos a intervenciones en crisis y acompañamiento constante a 66 colaboradores que tienen antecedentes patológicos desde la esfera mental en intervención terciaria.

**COVID-19:** De acuerdo con la emergencia sanitaria declarada a nivel mundial por causa del Coronavirus (Covid-19) la SNR a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementó el Protocolo de Bioseguridad para el nivel central y las 195 ORIP a nivel nacional.

Adicionalmente, se realizaron por medio virtual, dos socializaciones del protocolo de Bioseguridad establecido por la SNR a 101 Registradores de Instrumentos Públicos y 1.124 funcionarios y contratistas de la entidad. De igual forma, se realizaron campañas, actividades y acompañamientos de prevención y promoción de COVID-19 con el fin de intervenir mediante acciones, procedimientos e intervenciones integrales, orientadas en la importancia del autocuidado y el seguimiento de los protocolos de bioseguridad para salvaguardar la vida en 31 ORIP para 702 funcionarios y contratistas.

En búsqueda de una atención temprana y oportuna para funcionarios con prueba PCR positiva o con prevalencia de síntomas asociados al COVID-19 se habilitó una línea de atención psicológica para los funcionarios y contratistas de la Entidad.

Durante el año 2021, se han desarrollado diferentes actividades que hacen parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo además de las medidas del protocolo de Bioseguridad con el fin de mitigar y controlar los riesgo de COVID-19 el cual está dirigido a funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios de los servicios misionales; esto, en concordancia con la normatividad que día a día regula el control y mitigación del riesgo de pandemia en Colombia, entendiendo que el brote del Coronavirus COVID-19 actualmente se considera una amenaza global a la salud pública, con afectaciones al sistema económico, social y humano de magnitudes impredecibles e incalculables, de la cual Colombia no podrá estar exenta.

En el mes de abril de 2021, se actualizó y se comunicó el Protocolo de Bioseguridad a los funcionarios y contratistas de la Entidad el cual está dirigido a funcionarios, contratistas por prestación de servicios, personal que presta servicios a la SNR a través de terceros, practicantes, aprendices, usuarios de los servicios misionales de la SNR, de los servicios de atención al ciudadano de áreas administrativas, mediante el cual se contempla el protocolo de bioseguridad para mitigar y controlar los riesgos de contagio del COVID – 19, por las actividades desarrolladas en las instalaciones de la sede central de la SNR, incluidos los predios en arriendo en los cuales se desarrollen actividades de la SNR, así como en las 195 ORIP, ubicadas tanto en predios de propiedad de la Entidad, como en arrendamiento o comodato.

La Entidad cuenta actualmente con tres medios disponibles para notificar cualquier eventualidad de salud de los funcionarios y/o contratistas, dos virtuales y una telefónica. La más reciente responde al desarrollo de una aplicación donde los usuarios responden la encuesta de estado de salud en la APP CORONASUPER, la cual se encuentra disponible en la red y se puede acceder desde cualquier dispositivo electrónico. De la misma forma, el público objetivo cuenta con correo electrónico institucional seguridadsaludytrabajo@supernotariado.gov.co disponible para recibir información, dudas e inquietudes respecto al protocolo de bioseguridad, medidas preventivas y la línea telefónica prioritaria de atención de la SNR 3174188128 en caso de tener dudas o inquietudes respecto al COVID-19.

## 11. Gestión de las Tecnologías de la Información.

La entidad realiza el alineamiento con las políticas de gobierno digital del MinTIC y el gobierno nacional. Esto permite hacer una gestión más eficiente de su infraestructura tecnológica. Entre las metodologías que se están aplicando son el de Gobernanza TI, Arquitectura empresarial, gestión de la seguridad, gestión de proyectos, gestión de servicios y capacidades. La implementación de la estrategia permite que la entidad fortalezca las capacidades con el objetivo de prestar servicios eficientes a los usuarios mediante el uso adecuado de las TIC.

**Comentado [BJAM1]:**

**Logros en la Oficina de Tecnología de la Información:**

Se ha Garantizado la operación Tecnológica de la Entidad hasta el 30 de junio de 2021, con:

- Mantenimiento, preventivo o correctivo de los equipos de la entidad: Plantas eléctricas, UPS, Aires acondicionados, computadores, Centros de cómputo, Telefonía IP y video conferencia.
- Mantenimiento y mejora del sistema registral SIR, Mesa de ayuda tecnológica a nivel nacional. Contratación Netbackup: sistemas de Backups.
- Renovación del licenciamiento de las soluciones CA
- Renovación del licenciamiento las herramientas Microsoft.
- Renovación de los contratos de soporte Oracle tanto de hardware como software
- Contratación de la conectividad, canales de comunicación a nivel nacional, entre otros.
- Implementación del trabajo en casa a través de herramientas de virtualización durante la emergencia generada por el COVID 19. Los funcionarios y contratistas usan escritorios remotos para acceder desde sus casas a los computadores en las oficinas y también utilizan un sistema llamado “VPN: Virtual Private Network- Red virtual privada” y “Teams”.
- Facturación Electrónica para el servicio Notarial (Sistema SIN: Tenemos instaladas de forma óptima seiscientos treinta y ocho notarias (638) Notarias Facturando Electrónicamente)
- Notarias Digitales (Nube pública)
- Interoperabilidad: SNR e IGAC, MinVivienda y Catastro.
- Implementación estrategia de gobierno digital.

Proyectos más importantes implementados a junio 2021

- Factura electrónica para notariado.
- Sistema de votación para notarios de tercera categoría.
- Sistema de votación para fondo cuenta.
- Chat para atención al ciudadano
- Control de apertura para ORIP
- Gestión documental Iris web
- Actualización del Portal Web de la SNR y mejoramiento de la contingencia.
- Radicación Electrónica
- Interoperabilidad Catastro- Registro

Proyectos para implementar o en avance.

- Control de temperatura en ORIPS.
- Control de ausencias
- Evaluación del desempeño laboral para funcionarios provisionales.
- Certificación de hojas de vida a notarios



**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

- Sistema de capacitación para toda la SNR
- Nuevo portal de la SNR
- Directorios dinámicos en portal
- Mantenimiento correctivo de facturación electrónica (redondeo)
- Sistema de control de versiones en git para control de versiones
- Sistema de control de disciplinarios para notarios
- Reportes de estudios traditicios
- Servicios administrativos – Inventarios

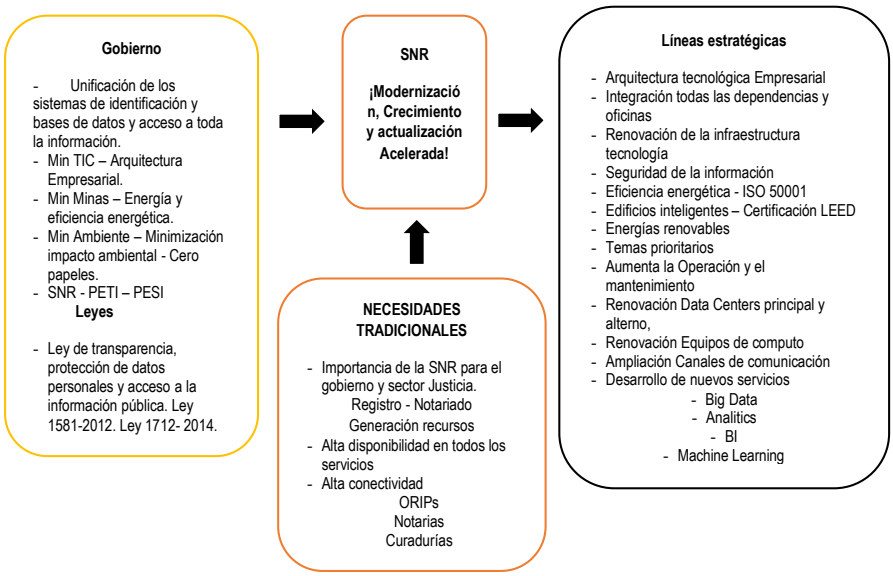




**Superintendencia de Notariado y Registro**
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co